ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 75 DEL 30 DE MARZO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES Y SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA S.A.S.

Ciudad donde se suscribe el acta	Bogotá D.C.	**Tipo de Contrato**	Suministro.
Objeto	Suministro e instalación de mobiliario complementario de obra.		
Plazo de ejecución inicial	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Fecha de inicio de la ejecución del contrato	24 de abril 2023.	**Fecha de terminación (inicial)**	23 de junio 2023.

Entre los suscritos a saber, **ZOILA VARGAS MESA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **46.360.403**, en su calidad de Coordinadora Ejecutiva, legalmente facultada para la suscripción del presente documento, en concordancia con las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución CRC 405 de 2021 y demás disposiciones concordantes y complementarias, quien actúa en nombre y representación de la **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES** y para efectos del presente documento se denominará **LA COMISIÓN;** así como las funcionarias de la Comisión de Regulación de Comunicaciones **DIANA GISSELA WILCHES TORRES** y **ZOILA VARGAS MESA** en calidad de SUPERVISORAS por una parte y **YANIRA MESA CRUZ,** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **52.160.799**, quien actúa en nombre y representación legal de **SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA S.A.S.**, identificada con NIT. **830118439-9**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. **75 de 2023**, previos los siguientes antecedentes:

1. Que, durante la ejecución del contrato, NO se suscribieron otrosíes al Contrato 75 de 2023.

2. Que, con ocasión al desarrollo del contrato, se suscribieron las siguientes actas:

ACTA UNO (Marcar con una "x")											
INICIO	**X**	**SUSPENSION**		**REINICIO**		**RECIBO**	**REUNION**		**OTRA**		
TEMA: Inicio de la ejecución de las obligaciones del contrato a partir del día veinticuatro (24) del mes de abril de 2023.											

3. Que, la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**AMPAROS**	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**		**FECHA DE APROBACIÓN**
				FECHA INICIO	**FECHA FINAL**	
11-44-101200101	Seguros del Estado.	Cumplimiento del contrato.	$14,624,459.72	30/03/2023	1/05/2024	04/04/2023
11-44-101200101	Seguros del Estado.	Calidad del servicio.	$14,624,459.72	30/03/2023	1/05/2024	04/04/2023

11-44-101200101	Seguros del Estado.	Salarios y prestaciones sociales.	$7,312,229.86	30/03/2023	31/05/2026	04/04/2023
11-44-101200101	Seguros del Estado.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	$14,624,459.72	A partir de la terminación del contrato.	Un año a partir de la terminación del contrato.	04/04/2023

4. Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 25 de septiembre de 2023, las SUPERVISORAS dan cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato, y que, EL CONTRATISTA entregó a satisfacción de la CRC todos los bienes y/o productos y/o servicios contractualmente pactados.

Conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato, se realizaron los siguientes desembolsos a favor del contratista:

VALOR	**Fecha o número de certificado**
$73.122.298,58	02-08-2023- 248456623
TOTAL	**$73.122.298,58**

5. Que durante el plazo de ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisión.

Que, por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Liquidar de común acuerdo el Contrato No. **73** de **2023** conforme con la información contenida en el Informe final de supervisión, así como los documentos contentivos en el expediente del contrato.

SEGUNDO. El valor total del contrato fue por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($73.122.298,58),** y su ejecución se encuentra indicada en el siguiente resumen financiero, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta del SIIF de fecha **28/02/2024**, expedido por la Coordinación Administrativa y Financiera y avalado por el supervisor y/o interventor.

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$73.122.298,58
Valor total de las adiciones	$ 0
Valor Total del contrato	$ 0
Valor Total Ejecutado	$73.122.298,58

Valor Total Pagado	$73.122.298,58
Saldo Liberado	$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo a favor de la CRC- pendiente por liberar	$ 0

TERCERO. El contratista, mantendrá indemne a **LA COMISIÓN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

CUARTO. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

En constancia, se firma a los **13** días del mes de marzo del año 2024.

POR LA COMISIÓN,

ZOILA VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva
Supervisora del contrato

DIANA GISSELA WILCHES TORRES
Supervisora del contrato

POR EL CONTRATISTA,

YANIRA MESA CRUZ
Representante Legal

Elaboró: Carlos Alberto Rojas Villanueva
Revisó: María Alexandra Sandoval Concha
Aprobó: Zoila Vargas Mesa
Radicado: 2024200362